

ORDEN DE SERVICIO N° 0001747

N° Exp. SIAF : 0000004792

Día	Mes	Año
02	12	2010

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): EDITORA NOVOLEXIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección: JR. HUALLAGA NRO. 122 LIMA 15 01 01 - LIMA / LIMA / LIMA RUC: 20510699948 Teléfono: 4289490 Fax:	N° Cuadro Adquisic: 001703 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/. T/C:
Concepto: POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PREVENCION DE LA VIOLENCIA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DETALLE DEL SERVICIO: PUBLICACION DE AVISO EN REVISTA, TAMAÑO: 27.5CMS DE ALTO X 22 CM DE ANCHO COLOR: FULL COLOR REVISTA: CARETAS COBERTURA: NACIONAL FECHAS DE DIFUSION: DICIEMBRE 2010 TEMA: DIFUSION DE POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PREVENCION DE LA VIOLENCIA. REFERENCIA: PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA RM 374 - 2010 MIMDES COORDINAR: OSCAR MENA AL 626-1600 ANEXO 6003 META: 013-OC, FTE. FTO.: RR.OO. REF.: PEDIDO SERVICIO N° 02143 * * * * * (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * *	8.925,00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2 2.4 1		8.925,00

TOTAL S/.	8.925,00
Exonerado :	0,00
V. Venta :	7.500,00
I.G.V. :	1.425,00
Total :	8.925,00



Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 Dirección : RUC : 20336951527

PAULO CESAR VEGA MUNASCA J. Siuantes Huapaya RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Oficina de Logística MIMDES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES CPC. ESTHER MENDEZ YUPANQUI Jefa Oficina de Logística MIMDES	Fecha Día Mes Año
---	--	----------------------

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

10